

Quareta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVA-  
TA Y OCHO.

en muni dady, y toda la otra cosa q. por  
favor del dho oficio debij haver, y pora, y es-  
dura sea guardada, y se recidan, y seyan re-  
ciden con todo lo de dicho, y salario delane  
do, y perteneciente segun se vio, quando  
y recidis arial dho vuytas anteriores co-  
mo acada cosa q. alguna. Alguacil mayor  
que han sido de la dha villa todo con, y  
cumplidamente ni faltare cosa alguna  
ya que en ello ni en parte dello impedis-  
mento alguna o pongan ni consentan po-  
ner que yo de di ahora o recibo, y se pon-  
recibo al dho oficio, y al uso, y exercicio  
del yo soy facultad para llevar, y exer-  
cer en el muni dady interior, caso q. por  
lo referido o alguna dello del uso sea ad-  
mitido. Y quise, y asi mismo ni voluntad  
que enq. el dho oficio ponga o deherda  
perpetua ni para siempre jamas para lo  
y lo heredero, y suborog de la referida d. Ma-  
ria. Mariana vuyta Mayor, y para quien  
della, o dello uben titulo, o causa, y  
ella, y ello lo pueda, y pueda ceder, renunciar  
tray para, y disponer del en vida, o en muer-  
te por testamento, o en otra qualquier mane-

